



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

##### SECRETARÍA GENERAL

###### *Nombramiento de los corporativos que han de formar parte del Consejo Rector del Consorcio para la Gestión de la Variante Ferroviaria de Burgos*

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada con fecha 20 de julio de 2023, adoptó acuerdo de nombramiento de los corporativos que han de formar parte del Consejo Rector del Consorcio para la Gestión de la Variante Ferroviaria de Burgos, siendo el texto resultante el siguiente:

El artículo 6.3 de los estatutos del «Consorcio para la gestión de la Variante Ferroviaria de Burgos», aprobados definitivamente por acuerdo del Pleno de la corporación municipal adoptado en la sesión ordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2002, dispone lo siguiente respecto del Consejo Rector de esta entidad:

«El Consejo Rector estará integrado por doce consejeros con arreglo a la siguiente composición:

Presidente: el alcalde-presidente del Ayuntamiento de Burgos.

Vicepresidentes: los presidentes de Caja de Burgos y de Caja Círculo.

Vocales:

A) Cinco vocales en representación del Ayuntamiento de Burgos, debiendo recaer dos puestos en los corporativos que ostenten respectivamente el cargo de presidente del Consejo de la Gerencia de Urbanismo y presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, u órganos análogos, correspondiendo los puestos restantes a los corporativos que resulten nombrados al efecto por el Ayuntamiento de Burgos.

B) Dos vocales en representación de Caja de Burgos, de los que uno necesariamente habrá de ser el director general de la caja y el restante quien resulte nombrado al efecto por el Consejo de Administración de dicha entidad.

C) Dos vocales en representación de Caja Círculo, de los que uno necesariamente habrá de ser el director general de la caja y el restante quien resulte nombrado al efecto por el Consejo de Administración de dicha entidad.»

El artículo 127.1 m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, atribuye a la Junta de Gobierno Local la competencia para designar a los representantes municipales en los órganos colegiados de gobierno o administración de los entes, fundaciones o sociedades, sea cual sea su naturaleza, en los que el ayuntamiento sea partícipe.

En consecuencia, correspondiendo a esa Junta de Gobierno la designación de los vocales de este Consejo Rector, y de acuerdo con los escritos presentados por los



portavoces de los grupos políticos representados en la corporación, sobre adscripción concreta de los concejales, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

*Primero.* – Designar a los corporativos que a continuación se relacionan para que formen parte del Consejo Rector del Consorcio para la Gestión de la Variante Ferroviaria de Burgos, en representación del Ayuntamiento de Burgos:

Presidenta:

– D.<sup>a</sup> Cristina Ayala Santamaría.

Vocales:

– D. Juan Manuel Manso Villalaín.

– D. Ángel Jesús Manzanedo Gutiérrez.

– D. Daniel de la Rosa Villahoz.

– D. Daniel Garabito López.

– D.<sup>a</sup> Marta Alegría Martínez.

*Segundo.* – Del presente acuerdo se dará cuenta al Pleno de la corporación municipal en la primera sesión que celebre y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Burgos, a 14 de agosto de 2023.

La alcaldesa,  
Cristina Ayala Santamaría